

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 6 de julio de 2020, a las 9:15 horas, se celebró de forma remota, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la Asamblea, don Alejandro Reyes Miguel, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, la Fiscal, señora Verónica Montero Purviance.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El presidente informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de las formalidades previas para su celebración y que el aviso de citación se encuentra publicado en la página web de la Administradora.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El presidente señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la Asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, por unanimidad, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El presidente dejó constancia de que debido a la emergencia sanitaria que vive el país, y conforme lo autoriza la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la presente Asamblea se llevará a cabo por medios tecnológicos, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos todos los participantes.

El presidente señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta Asamblea los siguientes aportantes, titulares del 58,90% de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
8.395.606-2	Luis Ignacio Araneda Hernández representado por Augusto Nosedá Ronco	2.473.768
10.548.180-2	Fernando Arismendi Vera representado por Augusto Nosedá Ronco	250.000
77.352.320-7	Asesorías e Inmobiliaria Piamonte SpA Representada por Augusto Nosedá Ronco	5.931.968
76.842.150-1	Asesorías e Inversiones San Carlitos Ltda representada por Augusto Nosedá Ronco	13.517.800
96.571.220-8	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.719.058

	representado por Diego Huidobro Grove	
10.511.297-1	Alejandro Bertrand Donoso representado por Augusto Nosedo Ronco	3.742.573
79.532.990-0	BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. Representado por Amalia Villaroel Véliz	6.800.764
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Cristián Ramírez Zapata	49.887.747
8.706.063-2	Calderón Hoffmann Leonora Inés representada por Augusto Nosedo Ronco	1.960.000
14.023.751-5	Carreño Hernández Ariel Juan Pablo Representado por Augusto Nosedo Ronco	97.513
76.296.650-0	Clarial S.A. representada por David Farcas Guendelman	4.889.425
96.489.000-5	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, representado por Nicolás Turu Benavente	20.057.717
76.441.949-9	EFG Corredores de Bolsa SpA representado por Fernando Montalva Armanet	67.887.412
12.404.099-K	Fernández León Angela María Representada por Augusto Nosedo Ronco	1.200.000
11.833.476-0	Fernández León María Carolina representada por Augusto Nosedo Ronco	1.751.868
17.599.460-2	Filman Délano Damian representado por Augusto Nosedo Ronco	25.000
70.377.400-8	Fundación Arturo López Pérez representada por Augusto Nosedo Ronco	5.939.822
78.198.550-3	Inmobiliaria Polycom Limitada representada por Alessandro Moncagatta	3.151.910.
76.033.617-3	Inversiones Cerro el Plomo Limitada Representada por Alejandro Bertrand Donoso	4.000.000
78.240.780-5	Inversiones Emolmar Limitada representada por Augusto Nosedo Ronco	2.011.664
77.813.860-3	Inversiones IMG Limitada representada por Augusto Nosedo Ronco	20.880.253
76.419.740-2	Inversiones Itacom Limitada representada por Augusto Nosedo Ronco	733.275
76.266.362-7	Inversiones José Luis Gallardo e Hijas Limitada Representada por Augusto Nosedo Ronco	1.876.384
76.045.574-1	Inversiones Lago di Como Sociedad Anónima representada por Augusto Nosedo Ronco	6.050.363
77.755.710-6	Inversiones Nueva Aldea Limitada Representada por Ariel Kaufmann Nazar	11.547.637
76.414.410-4	Inversiones Pavia Limitada representada por Augusto Nosedo Ronco	958.675
78.095.930-4	Inversiones y Rentas Lago Maihue Limitada representada por Augusto Nosedo Ronco	1.545.493
14.123.149-9	Irarrázaval Domínguez Arturo representado por Augusto Nosedo Ronco	252.817

13.441.864-8	Irarrázaval Domínguez Sebastián representado por Augusto Nosedá Ronco	318.469
4.216.553-0	Kalafatovic Kucer Katia representada por Augusto Nosedá Ronco	226.894
10.694.741-4	Martínez Peña Silvia Griselda representada por Augusto Nosedá Ronco	337.432
96.921.130-0	MBI Corredores de Bolsa S.A. representado por Luis Garrido	8.370.183
76.615.490-5	Moneda Corredores de Bolsa Limitada representado por Cristián Ureta Portales	4.470.649
96.586.750-3	Nevasa S.A. Corredores de Bolsa representado por Tomás Raziel Borbar Valenzuela	2.444.748
76.509.774-6	Niulpi International SpA Representada por Augusto Nosedá Ronco	2.872.949
12.454.911-6	Nosedá Ronco Augusto José, por sí mismo	48.100
78.201.270-3	Rentas e Inversiones Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	3.000.000
6.460.793-6	Rivera Andueza Raúl José representado por Augusto Nosedá Ronco	1.273.945
13.687.357-1	Rodríguez Lira Augusto representado por Augusto Nosedá Ronco	50.000
13.100.880-5	Rodrigo Rojas Fernández representado por Augusto Nosedá Ronco	100.000
76.544.222-2	Sala Limitada representada por Augusto Nosedá Ronco	384.235
16.370.151-0	Santini Zañartu Ignacio José representado por Augusto Nosedá Ronco	40.203
76.888.380-7	Sociedad de Inversiones Fusa Limitada Representada por Augusto Nosedá Ronco	2.671.526
79.957.770-4	Sociedad Distribuidora y Comercial Polyqui Limitada Representada por Alessandro Moncagatta	2.657.860
12.123.869-1	Tassara Solis Carlos Roberto representado por Augusto Nosedá Ronco	1.245.957
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos, representada por Fernando Arismendi Vera	195.867
96.515.580-5	Valores Security S.A. Corredores de Bolsa representado por Davis Joseph Muñoz Moya	13.681.567
76.513.680-6	Vector Capital Corredores de Bolsa S.A. representado por Rodrigo Castro Serra	10.499.833
16.212.273-8	Velasco Navarro Felipe representado por Augusto Nosedá Ronco	518.146
17.269.096-3	Vildósola Benavente María Asunción representada por Augusto Nosedá Ronca	70.381

TOTAL QUORUM : 58,90%	296.619.850
------------------------------	--------------------

El presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas un total de **296.619.850** cuotas, representativas del **58,90%** de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Alejandro Reyes Miguel propuso su designación como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la Fiscal, señora Verónica Montero Purviance.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, designar al señor Alejandro Reyes Miguel como presidente de la Asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del reglamento de la Ley 20.712, era necesario designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

La Asamblea, acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los señores Augusto Nosedá Ronco, Fernando Montalva Armanet y David Farcas Guendelman en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El presidente propuso que las materias que se sometan a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, dejando constancia sólo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl

La Asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobó la moción del presidente.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El presidente informó que la presente Asamblea fue convocada para que se pronuncie sobre una modificación al reglamento interno del Fondo en los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán tratados en el mismo orden de la citación:

- (a) Modificación del Título VI del reglamento interno relativo a las Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.
- (b) Modificación del numeral 1.4 del Número Uno del Título VII del reglamento interno relativo a la política de pago de rescates.
- (c) Ajuste del numeral 1.8 del Número Uno del Título VII del reglamento interno a la nueva normativa sobre Market Maker.
- (d) Modificación de los numerales 5.2 y 5.5 del Número Cinco del Título IX del reglamento interno a fin de precisar su redacción.
- (e) Aprobar otras modificaciones al reglamento interno del Fondo que sean instrumentales a las señaladas en las letras anteriores.

El presidente cedió la palabra al gerente de inversiones, señor Alejandro Bertrand Donoso, a fin de que explique a los aportantes cada una de las modificaciones propuestas.

8.1 El señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea una Modificación del Título VI del reglamento interno del Fondo referido a las Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos en los aspectos que a continuación se indican:

8.1.1 El señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea la incorporación de una nueva Serie G a la nómina de series que contempla el Fondo. Agregó que la Serie G está dirigida principalmente a inversionistas institucionales.

El señor Bertrand agregó que se contempla que el requisito de ingreso a la Serie G sea la suscripción inmediata o parcializada, a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo. Agregó que se propone, además, que puedan ingresar a la Serie G los suscriptores que sean empleados o directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleados de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada directa o indirectamente, a través de otras personas por cualquiera de dichos empleados o directores, entendiéndose el término “control” en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

El señor Bertrand señaló que la Serie G tendrá derecho al retorno del Fondo, proporcional al patrimonio de la Serie G con respecto al patrimonio del Fondo, el que se pagará mensualmente como dividendo provisorio y que la remuneración fija anual de cargo del Fondo correspondiente a la Serie G será hasta un 0,833%, IVA incluido, del valor promedio del Fondo en el mes correspondiente.

El señor Bertrand señaló que la Administradora tendrá derecho a cobrar una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie G del Fondo durante un determinado semestre de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

“Al término de los semestres terminados en junio y diciembre de cada año se deberá restar al monto del Dividendo Pagado a la Serie G de dicho semestre el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie G por el Patrimonio Promedio Serie G; según dichos conceptos se definen más adelante. Si la resta antes calculada produce un resultado negativo, no corresponderá pagar Remuneración Variable Serie G en dicho semestre. Si la resta antes calculada produce un resultado positivo, entonces la Remuneración Variable Serie G ascenderá al 14,28%, IVA incluido, de dicho resultado. La Remuneración Variable Serie G se pagará a la Administradora dentro de los 15 días siguientes de terminado el semestre de cálculo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Dividendo Pagado a la Serie G: Corresponde a la suma lineal de los dividendos repartidos a dicha serie durante el semestre de cálculo.

/ii/ Tasa Benchmark Serie G: corresponde a un 6,50% anual.

/iii/ Patrimonio Promedio Serie G: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie G durante el semestre de cálculo.”

El señor Bertrand agregó que el pago de los rescates de la Serie G será en el plazo máximo de 120 días corridos, contado desde la fecha de la solicitud. Señaló, asimismo, que el Fondo permite el rescate de las Cuotas Serie G hasta por una cantidad equivalente al 10% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate.

El señor Bertrand indicó que, finalmente, deberán incorporarse al reglamento interno aquellas otras modificaciones que sean instrumentales a la incorporación de una nueva Serie G.

8.1.2 A continuación, el señor Bertrand propuso incorporar al reglamento interno un retorno preferente mínimo para las series L, A e I según se indica:

- Se propuso un retorno preferente no inferior a un 2,32% anual para la Serie L
- Se propuso un retorno preferente no inferior a un 4,80% anual para la Serie A
- Se propuso un retorno preferente no inferior a un 5,33% anual para la Serie I.

8.1.3 El señor Bertrand propuso incorporar un nuevo numeral 1.1 al Número UNO del Título VI del reglamento interno que contemple la posibilidad de canje voluntario de las Cuotas Serie L por Cuotas de la Serie A con el siguiente procedimiento para el canje de las Cuotas:

“1.1 Canje voluntario de Cuotas de la Serie L por Cuotas de la Serie A.

El procedimiento para el canje voluntario de Cuotas será el siguiente:

- /i/ El Aportante deberá tener todas sus Cuotas inscritas en el registro de aportantes de la Administradora. Por tanto, si las tuviere en la custodia de algún corredor u otra entidad legalmente autorizada, deberá primeramente inscribirlas en la Administradora.*
- /ii/ Una vez cumplido el requisito mencionado en el número (i) anterior, el Aportante deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al gerente general de la Administradora en la cual deberá indicar su voluntad de canjear sus Cuotas Serie L por Cuotas Serie A (“Solicitud de Canje Serie A”) y aceptando expresamente este procedimiento.*
- /iii/ Una vez recibida la Solicitud de Canje Serie A, la Administradora, dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles, analizará si el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje objeto de su solicitud.*
- /iv/ En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la Solicitud de Canje Serie A, en un plazo máximo de 30 días corridos, utilizando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de canje.*
- /v/ Desde la fecha de canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie A.*
- /vi/ Dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de canje, la Administradora comunicará por escrito al Aportante la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de Cuotas Serie A de que es titular.*
- /vii/ En caso que producto del canje se originen fracciones de Cuotas Serie A, se hará devolución al Aportante del valor que dichas fracciones a la fecha de canje respectiva, conjuntamente con la comunicación referida en el numeral (vi).”*

Intervino el señor presidente señalando que era pertinente mencionar que la incorporación a la Serie A no puede hacerse en cualquier momento del mes por lo que este mecanismo permite ingresar a la Serie L y luego canjear las cuotas Serie L por cuotas de la Serie A.

8.2 El señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea modificar el numeral 1.4 del Número Uno del Título VII del reglamento interno relativo a la política de pago de rescates a efectos de introducir un nuevo límite global para la suma de las solicitudes de rescates, reemplazándose al efecto el tercer párrafo del numeral 1.4 del Número UNO del Título VII por el siguiente:

“La suma de las solicitudes de rescate a ser procesadas en un mes, más los rescates efectivamente procesados en los dos meses anteriores, no podrá ser mayor al 5% del Patrimonio del Fondo (el “Límite Global”), calculado el último día del mes anterior a dichas solicitudes de rescate. Las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse el Límite Global y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el Límite Global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de

acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.

Las solicitudes de rescate de la serie S, efectuadas cumpliendo los límites y plazos dispuestos más arriba, tendrán prioridad a las demás solicitudes de rescate para ser procesadas en cuanto sea posible y pagadas en la fecha establecida más arriba.”

El señor Bertrand explicó que el cambio consiste en modificar el límite global que contempla el reglamento interno para la suma de las solicitudes de rescate desde un 10% mensual a un 5% trimestral.

A continuación, el presidente sometió a votación las materias incluidas en los números 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2 anteriores.

Efectuado el recuento de votos, se dejó constancia de que votaron favorablemente un total de 263.445.314 cuotas, representativas del 92,20% del total de cuotas presentes y representadas por lo que las materias se dieron por aprobadas.

Votaron en contra la totalidad de 3.151.910 cuotas de que es titular Inmobiliaria Polycom Limitada y la totalidad de las 2.657.860 cuotas de que es titular Inversiones Polyqui Limitada. En consecuencia, las materias sometidas a votación fueron rechazadas por un total de 5.809.770 cuotas.

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia de que votó favorablemente por un total de 32.522.981 cuotas y que se abstuvo de votar por el resto de las cuotas que representa en la Asamblea.

Habiéndose aprobado cada una de las materias anteriormente señaladas, el señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea delegar en la Administradora la decisión de aumentar el capital del Fondo y la emisión de nuevas cuotas de la Serie G.

Sometida la materia a votación, se dejó constancia de que votaron favorablemente un total de 269.255.084 cuotas, representativas del 94,10% del total de cuotas presentes y representadas, por lo que se dio por aprobada la delegación en favor de la Administradora. BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia de que votó favorablemente por un total de 32.522.981 cuotas y que se abstuvo de votar por el resto de las cuotas que representa en la Asamblea.

Finalmente, el señor Bertrand solicitó a la Asamblea definir que la duración del período de opción preferente para la colocación de las Cuotas Serie G que acuerde emitir la Administradora será de cinco días.

Sometida la materia a votación, se dejó constancia de que votaron favorablemente la moción del señor Bertrand un total de 269.255.084 cuotas, representativas del 94,10% del total de cuotas presentes y representadas, por lo que se dio por aprobado un período de opción preferente para la colocación de las cuotas Serie G de cinco días. BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia de que votó favorablemente por un total de 32.522.981 cuotas y se abstuvo de votar por el resto de las cuotas que representa en la Asamblea.

8.3 El señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea ajustar el numeral 1.8 del Número UNO del Título VII del reglamento interno a la nueva normativa sobre Market Maker, reemplazando su actual redacción por la siguiente:

“/i/ Mercado secundario: No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas, diferente de: (i) el Registro de Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y (ii) la eventual contratación de un Market Maker, si así lo decidiere libremente la Administradora.”

El señor Bertrand explicó que la modificación persigue que deje de ser una obligación de la Administradora la contratación de un Market Maker, lo cual está acorde con las normas que rigen en esta materia.

Sometida la materia a votación, se dejó constancia de que votaron favorablemente un total de 269.255.084 cuotas, representativas del 94,10% del total de cuotas presentes y representadas por lo que la materia se dio por aprobada. BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia de que votó favorablemente por un total de 32.522.981 cuotas y se abstuvo de votar por el resto de las cuotas que representa en la Asamblea.

8.4 El señor Bertrand sometió a consideración de la Asamblea una modificación de los numerales 5.2 y 5.5 del Número Cinco del Título IX del reglamento interno a fin de precisar su redacción.

Sobre el particular, el señor Bertrand propuso incorporar un mecanismo para remediar una eventual disminución del monto que representan las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas en relación al Patrimonio Mínimo de la Serie S, producto (i) de una distribución de dividendos, distribuciones o intereses percibidos de emisores de valores en que haya invertido el Fondo (situación contemplada en el numeral 5.2) o (ii) producto de la existencia de un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I (situación contemplada en el numeral 5.5).

El señor Bertrand indicó que el mecanismo que se propone consiste en otorgar a la Administradora un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata de los Partícipes de las series L, A e I, o mediante aumentos de capital de la Serie S. De esta forma la redacción de dichos numerales quedaría como se indica:

“5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (e) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I, F y G, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

“5.5 Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

Sometida la materia a votación, se dejó constancia de que votaron favorablemente un total de 269.255.084 cuotas, representativas del 94,10% del total de cuotas presentes y representadas, por lo que la materia se dio por aprobada. BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa solicitó dejar constancia de que votó favorablemente por un total de 32.522.981 cuotas y se abstuvo de votar por el resto de las cuotas que representa en la Asamblea.

9.- OTROS ACUERDOS

El presidente propuso facultar al gerente general de la Administradora, señor Carlos Saieh Larronde para efectuar las comunicaciones que se requieran a la Comisión para el Mercado Financiero

La Asamblea, por unanimidad, aprobó la moción del señor presidente.

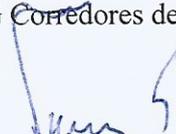
No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la Asamblea, siendo las 9:35 horas.


Alejandro Reyes Miguel


Augusto Nosedá Ronco

pp. Luis Ignacio Aranda Hernández
Fernando Arismendi Vera
Asesorías e Inversiones Piamonte Ltda
Asesorías e Inversiones San Carlitos Ltda
Alejandro Francisco Bertrand Donoso
Leonora Inés Calderón Hoffmann
Ariel Juan Pablo Carreño Hernández
Ángela María Fernández León
María Carolina Fernández León
Damián Filman Délano
Fundación Arturo López Pérez
Inversiones Emolmar Ltda


Fernando Montalva Armanet
pp. EFG Corredores de Bolsa SpA


David Farcas Guendelman
pp. Clarial S.A.

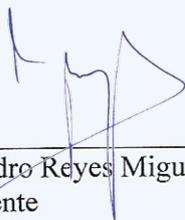
Inversiones IMG Limitada
Inversiones Itacom Ltda
Inversiones José Luis Gallardo e Hijas Ltda
Inversiones Lago di Como Sociedad Anónima
Inversiones Pavia Ltda
Inversiones y Rentas Lago Maihue Ltda
Arturo Irrázaval Domínguez
Sébastien Irrázaval Domínguez
Katia Kalafataovic Kucer
Griselda Martínez Peña
Niulpi Internacional SpA
Rentas e Inversiones Ltda
Raúl José Rivera Andueza
Augusto Rodríguez Lira
Rodrigo Esteban Rojas Fernández
Sala Ltda
Ignacio José Santini Zañartu
Sociedad de Inversiones Fusa Ltda
Carlos Roberto Tassara Solis
Felipe Navarro Velasco
María Asunción Vildósola Benavente



Verónica Montero Purviance

Certificado

Alejandro Reyes Miguel y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión, celebrada con fecha 6 de julio de 2020, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea.



Alejandro Reyes Miguel
Presidente



Verónica Montero Purviance
Secretario